

# INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN – MEDELLÍN

## ACUERDOS INSTITUCIONALES – 2021

(Aprobados por El Consejo Académico el 22/01/2021 y refrendados por el Consejo Directivo mediante acta 01 de Enero de 2021)

1. Las cátedras de Emprendimiento y de la Paz serán semestralizadas, con una intensidad de veinte horas cada una, las cuales se desarrollarán en el primer y segundo semestre respectivamente. La cátedra de Emprendimiento y la cátedra para la Paz se trabajarán a partir del libro de cada nivel y no se realizarán guías de trabajo. En la virtualidad se trabajará con el texto guía y medios tecnológicos que aporte el docente. Ninguna de las cátedras entrarán en el cronograma de evaluaciones programadas. Dichas cátedras tendrán un enfoque investigativo en los grados Décimo y Undécimo. Se darán notas diferentes y se presentarán las actividades de apoyo y planes pertinentes.
2. **En la presencialidad** con respecto a la inasistencia justificada a las evaluaciones programadas y otras estrategias evaluativas, se determina que: Todas las estudiantes deben presentar el certificado de autorización expedido por los coordinadores de cada jornada. Con dicho certificado la estudiante debe presentarse ante el respectivo profesor(a) del área y/o asignatura, **el mismo día de su regreso** (de no ser así perderá la oportunidad), para que el docente determine la nueva fecha, lugar y la estrategia evaluativa a implementar, ya que éste tendrá autonomía de modificarla (de forma escrita u oral), el docente tendrá en cuenta realizarlas en sus horas de clase o en horas diferentes previo acuerdo con otro profesor. Cuando el Director de Grupo, la coordinación o el encargado, compruebe luego de un seguimiento de inasistencia, que una estudiante es reincidente en faltar más de dos veces a las evaluaciones programadas durante el mismo período, sin una excusa válida, será reportada al Consejo de Profesores de cada jornada, para que analice la situación e imponga un correctivo pertinente. La estudiante y su acudiente deberán asumir la decisión del consejo. Las excusas se deberán presentar en el formato institucional y adjuntando los soportes correspondientes (excusas médicas, calamidad doméstica, certificados de defunción, certificados de asistencia a competencias deportivas y/o artísticas, etc...).
3. **Durante la virtualidad** las estudiantes deberán ingresar a las clases uniformadas, sean de gala o de educación física completos.
4. **Durante la virtualidad** las evaluaciones programadas serán presentadas por grados en el horario que establezca la institución durante las semanas 8 y 9 de cada periodo, con una duración de cincuenta minutos cada una y la evaluación estará publicada en la plataforma durante dos horas de clase, cada profesor responsable de la evaluación estará disponible en Meet para resolver cualquier inquietud que se presente en la hora de la evaluación.
5. **Durante la virtualidad** se determina para las estudiantes que no presentaron la evaluación programada y/o de control o seguimiento y tengan una excusa valida, el acudiente de la estudiante es quien debe comunicarse con la coordinación al día siguiente de superada la eventualidad y presentar la excusa o el certificado del por qué la estudiante no presentó la evaluación, una vez coordinación valide la excusa se comunicará con la familia y con el docente correspondiente para que se pongan de acuerdo, el profesor determinará la fecha, la hora y la forma de presentar dicha evaluación y se la informará a la estudiante. Es importante recordar que es la estudiante y su familia los que deben mostrar interés porque se le realice dicha actividad.
6. El Manual de Convivencia se ha de consultar en la página Web institucional, así como también el Sistema de Evaluación Institucional (SIEE) y los Acuerdos Institucionales vigentes para el año 2021. para el tratamiento de situaciones comportamentales inadecuadas se tendrá en cuenta la resolución Rectoral N° 05 del 22 de Septiembre del 2020, la cual se encuentra publicada en la página web en la sección de circulares. (<https://www.ielapresentacion.edu.co/MC2020.pdf>).
7. En caso de requerir contactarse con algún miembro de la comunidad educativa debe hacer uso del correo institucional o en su defecto dirigirse a la página institucional en el menú principal en la opción **contáctenos**. Para comunicarse con la secretaria de la Institución debe comunicarse con el numero celular ...

8. Para todas las estrategias evaluativas en las cuales se presenten fraudes; entrega de evaluaciones sin desarrollo correspondiente; la no entrega o no presentación oral o escrita de una estrategia evaluativa sin justificación, la estudiante obtendrá una calificación de cero "0". La escala valorativa iniciará en cero en estos casos. No obstante, la nota definitiva del período será de uno (1.0).
9. Las Actividades de Apoyo son de carácter obligatorio. En caso de no asistir a ellas, sin justificación, la estudiante tendrá una nota de 1.0 para el período.
10. No se autorizarán permisos para paseos, excursiones, cruceros entre otros, que se soliciten en época de Actividad de Apoyo, Plan de Apoyo y habilitaciones, dado que entorpece el proceso indicado por el cronograma de finalización del periodo o del año escolar. Por lo tanto la institución no realizará dichas actividades y la nota asignada será de uno (1.0).
11. El Informe Parcial, como elemento de información preventiva para el padre de familia, se publicará entre la quinta y sexta semana de cada período en el classroom una notificación con las áreas en las que la estudiante presenta dificultad. En aras de proteger la identidad de las estudiantes dicho informe se publicará con el número de Identidad, (Habeas data). Los docentes registrarán la información del informe parcial en un documento drive compartido por la coordinación.
12. En el caso de las áreas compuestas por dos (2) o más asignaturas, la estudiante debe aprobar todas y cada una de las asignaturas que la conforman, con una valoración mínima de 3.0. De no ser así, deberá presentar Plan de Apoyo en la(s) asignatura(s) que presenta(n) desempeño(s) bajo(s). De continuar con los desempeños bajos, tendrá la oportunidad de presentar la Habilitación en la asignatura(s) en cuestión, siempre y cuando no obtenga otra área con desempeño bajo. La promoción se hará por asignatura ganada.
13. El horario para el Bachillerato de 6:30 a.m. a 12:30 p.m. Preescolar A de 8:15 a.m. a 12:15 p.m. El horario de primaria quedará de la siguiente manera: 12:45 p.m. a 5:45 p.m. El preescolar B de 12:45 p.m. a 4:45 p.m. El horario de los docentes de primaria será de 12:00 m a 6:00 pm. **Importante:** Para el trabajo durante la contingencia epidemiológica actual el horario será el designado por la coordinación y será publicado en la página web.
14. Mientras estemos en modalidad virtual las clases de las estudiantes se establecerán de lunes a viernes, según el horario determinado por el plantel (Ver circular de horarios). Una vez se inicie la modalidad de Alternancia se definirá un nuevo horario según los protocolos de bioseguridad aprobados para la institución por los entes gubernamentales del Municipio.
15. El área de Ciencias Sociales del grado noveno estará conformada por las asignaturas de Ciencias Sociales y Filosofía y se valorarán como un área obligatoria para efectos de evaluación y promoción.
16. Para las clases virtuales las estudiantes deberán asistir con la camiseta de Educación Física, se exigirá mantener una adecuada postura corporal, actitud y buen comportamiento durante las clases, actos cívicos, culturales y religiosos. Mientras se mantenga la modalidad Virtual se aplicarán las directrices establecidas en el Manual de Convivencia, el SIEE y la activación de rutas en caso de ser necesario. (Ver Resolución Rectoral 04 del 03 de junio del 2020 se encuentra publicada en la página web en la sección de circulares).
17. En la primera semana de clases, los directores de grupo trabajarán la misión, la visión y el Manual de Convivencia, el PEI y las modificaciones (acuerdos institucionales) que se hayan realizado al mismo.
18. Durante la modalidad virtual la estudiante deberá ingresar a la clase hasta máximo 5 minutos después de iniciada, dado que las clases inician con la verificación de la asistencia y esta se registrará en el master2000, una vez ingresada en la plataforma no se podrá modificar, ninguna está autorizada para ingresar al aula virtual antes o quedarse en esta luego de finalizada la clase.
19. Las guías y las estrategias de las áreas y/o asignaturas se publicarán en la plataforma de classroom en cada área y/o asignatura correspondiente.
20. Las evaluaciones programadas deben ser diseñadas para que abarquen los 50 minutos estipulados para ella. Se realizarán según cronograma preestablecido en las semanas 9 y 10 de cada período.
21. Mientras se trabaje en virtualidad los comunicados y las circulares institucionales se publicarán en el sitio web del establecimiento y permanecerán en la opción de circulares, es responsabilidad de los padres de familia y estudiantes verificar periódicamente su contenido para estar informados. Una vez publicadas las circulares se da por entendido que es de dominio público y la plataforma para ello debe ser revisada continuamente.
22. Los comunicados relativos a las direcciones de grupo y convivencia, se manejará a través del área denominada "Convivencia" en el classroom.
23. Es responsabilidad del docente tener actualizadas las notas en la plataforma, es de suma importancia darle relevancia al autocontrol.
24. Cada profesor en su hora de clase debe verificar la asistencia de las estudiantes y actualizarla en Master2000, la coordinación verificará periódicamente las faltas y realizará el seguimiento pertinente.

25. Es importante recordar que la asistencia a las clases virtuales es de vital importancia, según nuestro SIEE el año escolar se pierde por inasistencia prolongada; igualmente las inasistencias afectará la autoevaluación de cada periodo.
26. La comisión de evaluación de cada periodo se realizará a la semana siguiente de las últimas actividades de apoyo, para que estas sean revisadas adecuadamente por los docentes, y no haya dificultades sobre los resultados de las mismas en dicha reunión.
27. La entrega de notas a los padres de familia se realizará en lo posible, a la semana siguiente de terminar cada periodo virtualmente.
28. Luego de finalizado cada periodo escolar se reunirá el consejo de profesores de cada jornada para socializar las actas de la Comisión de Evaluación y Promoción de cada uno de los grados y así establecer pautas de mejoramiento pedagógico. Las recomendaciones para padres de familia y estudiantes derivadas de las comisiones, se publicarán en el classroom en el área de Dirección de grupo y Convivencia, las recomendaciones referentes a los docentes se socializarán en reunión de profesores o con el docente indicado de manera personal.
29. Se ratifica el acuerdo de no asignar trabajos en grupo para la casa, que requieran el desplazamiento de las estudiantes.
30. El día viernes se realizará la reunión de Educadores en horario de 11:00 a.m. a 1:00 p.m.
31. Promover la conformación de la asociación de las egresadas.
32. En aras de respeto a la directriz constitucional de libertad de cultos, sin detrimento de la formación espiritual de nuestras estudiantes, los padres de familia o acudientes deberán informar por escrito a la institución sobre su voluntad de eximir a sus hijas de la asistencia a la eucaristía y otras actividades católicas. La estudiante debe participar en las actividades de formación espiritual sustitutivas que programe la institución.
33. Los padres de familia de las estudiantes con necesidades educativas especiales diagnosticadas deben presentar al inicio del año escolar la certificación médica actualizada competente en esa área, con el fin de que la institución aplique las recomendaciones pertinentes.
34. Solo se aceptará un acudiente delegado cuando esté presente una certificación autenticada por notaria por parte de quien posea la patria potestad de la estudiante que aparece en la matricula, de lo contrario no podrá asumir este rol y la institución no estará obligada a brindarle información. Aclaración: Durante la modalidad virtual los padres de familia y/o acudientes deben abstenerse de compartir los enlaces de reunión o delegar su responsabilidad a terceros no permitidos.
35. Los padres de familia y/o acudientes delegados que reincidan en no asistir a las reuniones de entrega de informes académicos o de citación de los docentes, directores de grupo, maestra de apoyo, coordinadores o algún delegado de la institución, serán reportados a las autoridades competentes ya que es responsabilidad de la institución informar a los padres de familia sobre el proceso escolar de las estudiantes y de los padres realizar un acompañamiento eficaz de su hijas. Adicional a las demás obligaciones que le son inherentes.
36. La estudiante que necesite ausentarse de la institución, en casos especiales (paseos, salidas en familia y otras), el padre de familia y/o acudiente delegado debe solicitar mínimo con ocho días de anticipación el permiso en el formato de la institución, enviándolo al correo de la coordinación, para Bachillerato y Preescolar A el correo es [coordinador.presentacion@gmail.com](mailto:coordinador.presentacion@gmail.com) , para la Primaria y Preescolar B [coordinacion.presentacion@gmail.com](mailto:coordinacion.presentacion@gmail.com) , la coordinación reporta el permiso a los docentes del grado que curse la estudiante y la autorización de rectoría. La estudiante deberá responder por las actividades realizadas durante su ausencia y se le garantizará 5 días hábiles para presentar éstas. En caso de que coincidan con las actividades de apoyo, planes de apoyo, habilitaciones, etc. no se le garantizará éstas, ya que dichas actividades se encuentran establecidas por cronograma institucional. Tener en cuenta las condiciones establecidas en el acuerdo 8 y 9.
37. No se permite que las estudiantes se retiren de las clases virtuales sin previa autorización, mientras estén en la jornada académica, es importante tener en cuenta el cumplimiento de las normas de clase pactadas con el docente o director de grupo.
38. Para las estudiantes que hacen parte de la Población vulnerable se reportará el caso al personal de psicología y maestra de apoyo, esto con el propósito de registrar las flexibilizaciones que se implementan a cada una de las estudiantes. Es de aclarar que por decisión del MEN las estudiantes con diagnóstico de Déficit de Atención e hiperactividad no se le hace flexibilización curricular.